

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 28 de 2021

003-2018-00337

En el presente proceso ordinario de única instancia, promovido por EDUARDO GOMEZ VILLAMIZAR en contra de la sociedad INVERSIONES DOH S.A.S. en liquidación judicial, revisado el trámite del mismo y con el fin de darle continuidad; se requiere a la parte actora para que aporte al plenario certificado de existencia y representación de la demandada actualizado, toda vez que a la fecha no obra dentro del plenario constancia efectiva de la notificación al liquidador de dicha sociedad, gestión necesaria dentro del proceso.

Notifíquese.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.
009 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 29 DE ENERO DE 2021 A LAS 8:00
A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaría